DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16008
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5378809 y 5378980

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9 y 4	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	16 y 20 de Junio 2021	**HORA:**	02:30 pm 03:18 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 3 Este No 49B – 92 Sur. **P2:** Carrera 3 Este No 49B – 64 Sur. **P3:** Carrera 3A Este No 49B – 63 Sur. **P4:** Carrera 3 Este No 49B – 61 Sur.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1:96819.28 Y1:93871.43 X2:96834.36 Y2:93886.91 X3:96826.29 Y3:93901.86 X4:96831.32 Y4:93906.75 X5:96846.93 Y5:93881.61 X6:96855.79 Y6:93888.89 X7:96863.99 Y7:93881.09 X8:96836.61 Y8:93857.14		
BARRIO:	Serranía Sector Cultivos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			1000 m²		
UPZ:	55 –Diana Turbay	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0166CPJH Y OTROS	**PREDIOS EVALUADOS**			4		
AREA INSPECCIONADA	2000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-40840		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Carrera 3 Este No 49B – 92 Sur, **P2:** Carrera 3 Este No 49B – 64 Sur, **P3:** Carrera 3A Este No 49B – 63 Sur y **P4:** Carrera 3 Este No 49B – 61 Sur

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en Masa.

6. ANTECEDENTES

El Barrio La Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se ubican los predios evaluados, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 566 el 20 de diciembre de 2000, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.

Por otra parte, en el marco del programa de legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3474 el 14 marzo de 2000, con el fin de definir la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa, para los predios P1 y P4 se define una condición de amenaza media y riesgo medio, mientras que para los predios P2 y P3 se define una condición de amenaza alta y riesgo medio como se observa en la Figura 1. El Concepto Técnico en mención, recomendó no realizar cortes sin especificaciones técnicas.

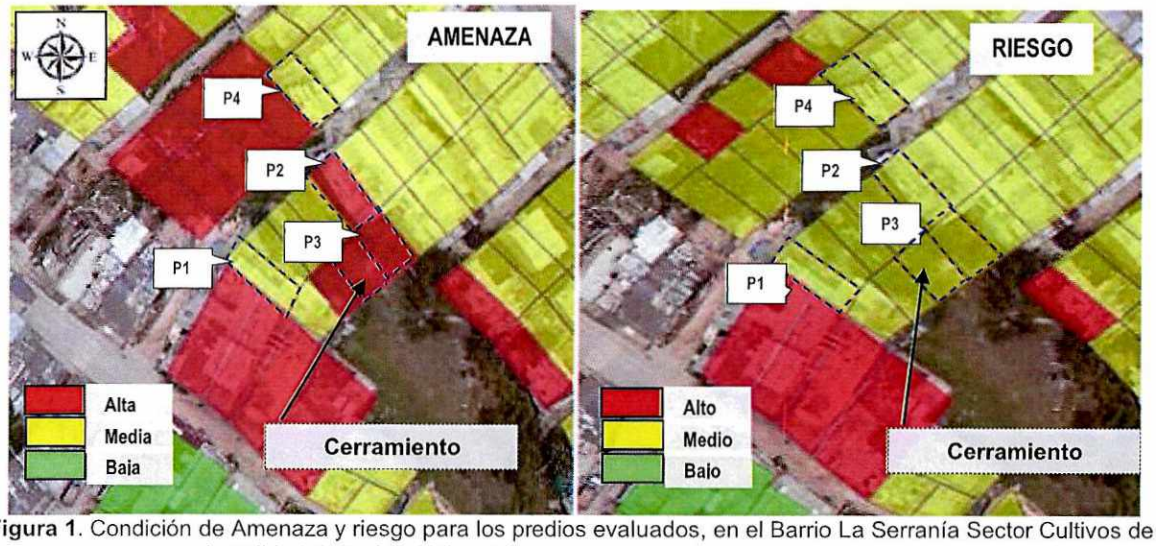

Figura 1. Condición de Amenaza y riesgo para los predios evaluados, en el Barrio La Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, tomado del Concepto Técnico CT-3474.

Para los predios de la Carrera 3 Este No 9B – 92 Sur (P1) y de la Carrera 3 Este No 9B – 68 Sur, en el Barrio La Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido el siguiente documento.

Tabla 1 Documento emitido para el sector referenciado

DOCUMENTO EMITIDO	
DI-2633	(01/02/2006)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las viviendas de los predios de la Carrera 3 Este No 9B – 92 Sur (P1) y de la Carrera 3 Este No 9B – 68 Sur (Q1), fueron visitadas el día 01 de febrero del 2006 por parte del IDIGER (DI-2633). En el documento se describe que el predio P1, se encuentra a una cota topográfica superior con respecto al predio Q1, adicionalmente se menciona que la emergencia fue activada a causa de los desprendimientos de material provenientes del muro que formaba parte del antejardín mal cimentado del predio P1. Por las condiciones evidenciadas se recomendó la evacuación de las viviendas y su inclusión en el programa de Familias Localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable.

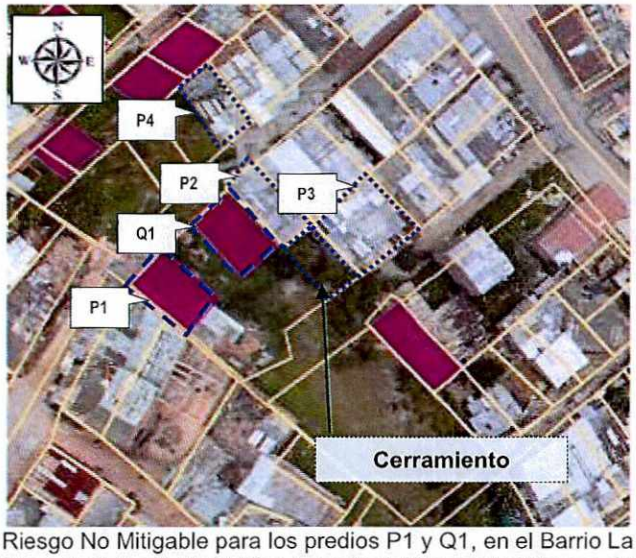

Figura 2. Condición de Alto Riesgo No Mitigable para los predios P1 y Q1, en el Barrio La Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, tomado del Concepto Técnico CT-3474.

Una vez consultadas las bases de datos del Programa de Reasentamiento de Familias disponibles en el IDIGER, se confirma que el predio de la Carrera 3 Este No 9B – 92 Sur (P1), se encuentran incluidas en el Programa de Reasentamiento adelantado con la Caja de Vivienda Popular, el trámite se adelanta con el identificador 2006-18-7808, tiene como beneficiaria a la Señora Blanca Inés Velasco López y el estado actual es Recomendado Sin Documentos. Mientras que para el predio de la Carrera 3 Este No 9B – 68 Sur (Q1), el trámite se adelanta con el identificador 2006-18-7809 tiene como beneficiaria a la Señora María Consuelo Ruiz y el estado actual es Recomendado Sin Documentos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 3, se presenta la localización de los predios evaluados, en el Barrio La Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

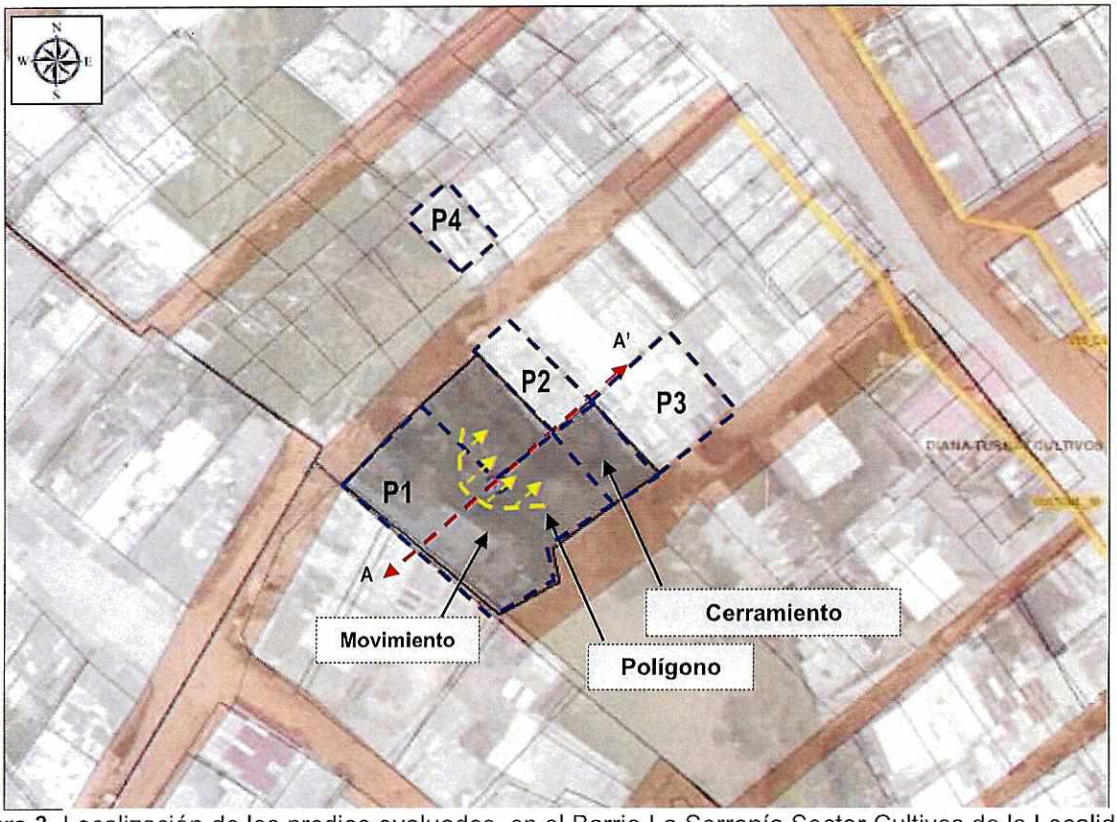

Figura 3. Localización de los predios evaluados, en el Barrio La Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la Tabla 1.

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Carrera 3 Este No 49B – 92 Sur	AAA0166CPFT
P2	Carrera 3 Este No 49B – 64 Sur	AAA0217KJSY
P3	Carrera 3A Este No 49B – 63 Sur	AAA0251JTEA
P4	Carrera 3 Este No 49B – 61 Sur	AAA0166CPCX

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No 5378809, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 16 de junio de 2021 al predio de la Carrera 3 Este No 49B – 92 Sur (P1), en el Barrio La Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, correspondiente a una zona de ladera de pendiente media donde se emplazan viviendas de uno (01) y tres (03) niveles.

El sector evaluado, corresponde a una ladera con una altura de aproximadamente 10 m, con pendiente próxima a los 70°, conformada por suelo orgánico y limoso de color café de mediana plasticidad y consistencia suelta, con algunos fragmentos de roca de diferentes tamaños y la existencia de varios individuos arbóreos sobre la misma. En la parte baja y alta de la ladera se emplazan viviendas de uno y tres niveles, construidas principalmente en mampostería simple y parcialmente confinada, (Ver Figura 2 y Fotografías 1 - 3).

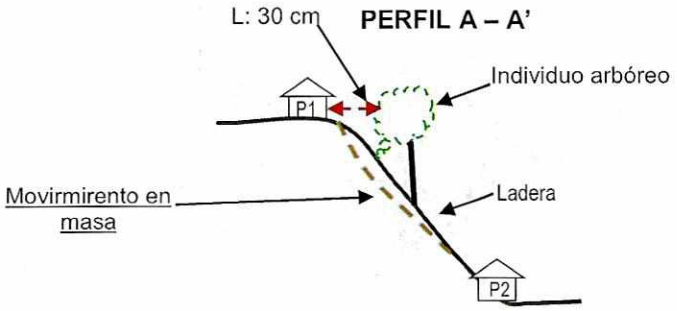

Figura 2. Perfil del sector evaluado.

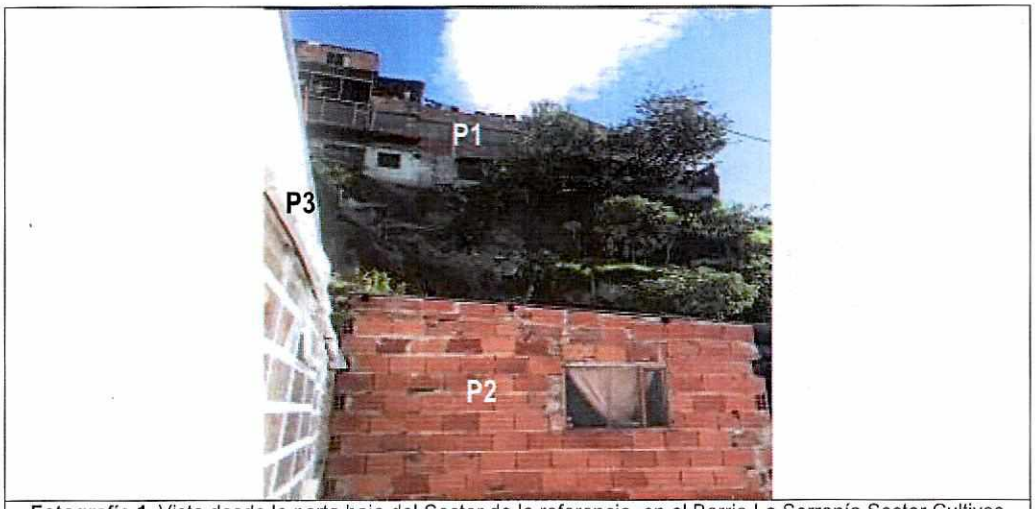

Fotografía 1. Vista desde la parta baja del Sector de la referencia, en el Barrio La Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 2. Vista desde la parta superior del Sector de la referencia, en el Barrio La Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.



Fotografía 3. Vista de la vivienda del predio P1, en el Barrio La Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

En la ladera de la referencia, se presenta un movimiento en masa de tipo retrogresivo, dado que en la parte superior se evidencian grietas de tracción de aproximadamente 5 cm de abertura, con longitudes de hasta 1 m, localizadas a 20 cm del suelo de fundación de la vivienda del predio P1, sobre la ladera se observa un individuo caído. Si bien al momento de la visita la vivienda del predio P1 no presenta afectación, si se evidencia un alto riesgo de ser afectada por el movimiento en masa mencionado, y ante un eventual proceso de retrogresión dada su proximidad al escarpe principal, (Ver Fotografías 4 - 8).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 4. Grietas de Tracción de la parte superior del movimiento en el sector de la referencia.



Fotografía 5. Parte Superior del movimiento en el sector de la referencia.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 6. Parte Superior del movimiento en el sector de la referencia.



Fotografía 7. Interior del predio P1.



Fotografía 8. Interior del predio P1.

En la parte baja de la ladera, parte del material deslizado se depositó sobre los muros del costado posterior de las viviendas de los predios P2 y P3, las cuales presentan posibilidad de ser afectadas, ante el avance de dicho movimiento, dado que de colapsar la vivienda del predio P1 localizada en la parte superior, dicha vivienda podría comprometer la estabilidad y habitabilidad de las viviendas localizadas en la parte inferior P2, P3 y P4 y parte del lote sin uso localizado en la parte baja del predio P1, (Ver Fotografías 9 - 14).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Fachada de la vivienda del predio P2.



Fotografía 10. Fachada de la vivienda del predio P2.

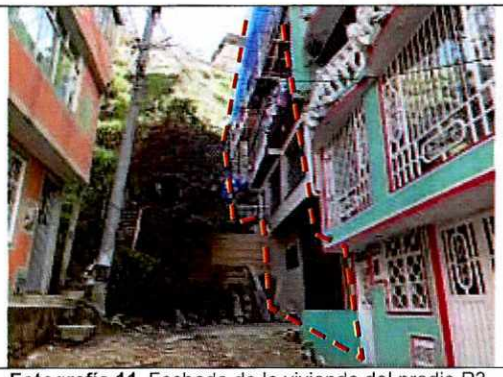

Fotografía 11. Fachada de la vivienda del predio P3.



Fotografía 12. Interior de la vivienda del predio P3.



Fotografía 13. Interior de la vivienda del predio P3.



Fotografía 14. Fachada de la vivienda del predio P4.

Por otro lado, el día 20 de junio de 2021 se realiza una nueva visita al sector, dado que la comunidad reporta avance del movimiento en masa reportado. Inicialmente se realiza inspección a la parte alta donde se localiza el predio P1, evidenciando avance retrogresión del movimiento y nuevos desprendimientos del sendero peatonal interno que tiene la edificación. Posteriormente en la parte baja se trata de realizar inspección a los predios inspeccionados el día 16 de junio, sin embargo al momento de la visita no hay nadie en las edificaciones para permitir el ingreso, (Ver Fotografías 15 - 17). Es importante resaltar que se valora de nuevo la parte posterior del predio P3 donde se emplaza

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

un cerramiento en madera y con rejas metálicas; y cubierta en tejas de zinc, dicho espacio que se utiliza como depósito se identifica inclinaciones de los elementos de soporte de la cubierta; adicionalmente se identifica que el talud de corte localizado hacia el costado occidental de este cerramiento no tiene ningún sistema de protección y/o contención, (Ver Fotografías 18 - 19).



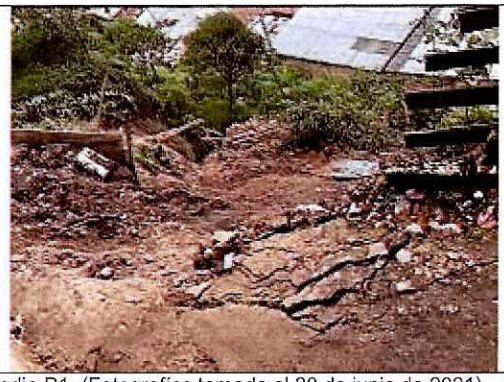

Fotografías 15 y 16. Estado actual parte superior movimiento- predio P1. (Fotografías tomada el 20 de junio de 2021).

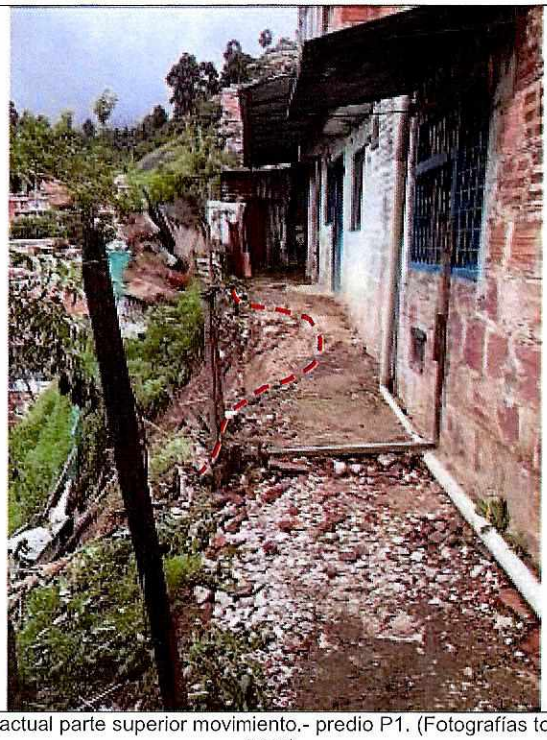

Fotografía 17. Estado actual parte superior movimiento.- predio P1. (Fotografías tomada el 20 de junio de 2021).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

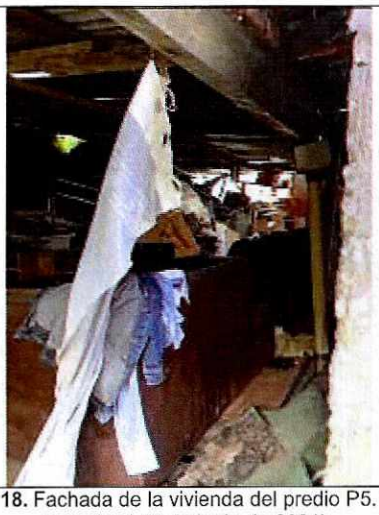

Fotografía 18. Fachada de la vivienda del predio P5. (Fotografía tomada el 20 de junio de 2021).



Fotografía 19. Inclinaciones cubierta predio P4. (Fotografía tomada el 20 de junio de 2021).

9. POSIBLES CAUSAS

- Inadecuado manejo de las aguas.
- Saturación del Suelo.
- Ausencia de medidas de protección y/o contención en la ladera inspeccionada.

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 3 Este No 49B – 92 Sur (P1).	Segundo Eduardo Ochoa	Edificación.	Residencial	2	Moderados
2	Carrera 3 Este No 49B – 64 Sur (P2).	Responsable del predio –Alcaldía de Rafael Uribe Uribe.	Edificación.	Residencial	2	Leves
3	Carrera 3A Este No 49B – 63 Sur (P3).	Responsable del predio –Alcaldía de Rafael Uribe Uribe.	Edificación.	Residencial	4	Leves
4	Carrera 3 Este No 49B – 61 Sur (P4).	Responsable del predio –Alcaldía de Rafael Uribe Uribe.	Edificación.	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Avances de los movimientos en masa identificados, situación que podría eventualmente comprometer la estabilidad y/o funcionalidad de algunos espacios de las viviendas de los predios P1, P2, P3, P4; y del cerramiento localizado en el predio P5, localizadas en la parte superior e inferior, en el Barrio La Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de las viviendas emplazadas en los predios P1, P2, P3, P4 y del cerramiento localizado en el predio P5, en el Barrio La Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Recomendación de evacuación de las viviendas emplazadas en los predios P1 y P4, en el Barrio La Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Por otro lado, el día 20 de junio se reitera la recomendación de evacuación del predio P1 por el avance retroprogresivo del movimiento en masa identificado.

- Recomendación de evacuación del segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio P2, en el Barrio La Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad de la ladera.

- Recomendación de restricción de uso de la bodega localizada al costado posterior de la vivienda emplazada en el predio P3, en el Barrio La Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad de la ladera. El día 20 de junio se reitera la recomendación de restricción de uso del cerramiento localizado en la parte posterior del predio P3.

- Recomendación de restricción de uso del cerramiento localizado en el predio P5, en el Barrio La Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad de la ladera.

- Recomendación de restricción de uso temporal de la parte baja de lote que hace parte del predio P1, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad de la ladera.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5378809

N° FORMATO	FECHA	DIRECCIÓN DEL PREDIO	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6858	16/06/2021	Carrera 3 Este No 49B – 92 Sur (P1).	Segundo Eduardo Ochoa	Evacuación
6860	16/06/2021	Carrera 3 Este No 49B – 64 Sur (P2).	Responsable del predio –Alcaldía de Rafael Uribe Uribe.	Evacuación del apartamento del segundo nivel
6859	16/06/2021	Carrera 3A Este No 49B – 63 Sur (P3).	Responsable del predio –Alcaldía de Rafael Uribe Uribe.	Restricción
6861	16/06/2021	Carrera 3 Este No 49B – 61 Sur (P4).	Responsable del predio –Alcaldía de Rafael Uribe Uribe.	Evacuación
6689	20/06/2021	Carrera 3 Este No 49B – 92 Sur (P1).	Martha Cecilia Ramírez	Evacuación total de la vivienda
6905	20/06/2021	Carrera 3A Este No 49B – 63 Sur (P3).	Alcaldía de Rafael Uribe Uribe.	Restricción del cerramiento parte posterior predio P3.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. CONCLUSIONES

- La habitabilidad de la vivienda ubicada en la Carrera 3 Este No 49B – 92 Sur (P1), en el Barrio La Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, actualmente se encuentra comprometida por el movimiento en masa identificado sumado a la condición de alto riesgo no mitigable por movimientos en masa que dio origen a la inclusión del predio en el programa de reasentamientos de acuerdo al CT-3474.

- La estabilidad y habitabilidad del apartamento del segundo nivel del predio de la Carrera 3 Este No 49B – 64 Sur (P2), en el Barrio La Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad por el movimiento en masa identificado en el sector.

- La funcionalidad de la bodega localizada al costado posterior del predio de la Carrera 3A Este No 49B – 63 Sur (P3), en el Barrio La Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad por el movimiento en masa identificado en el sector.

- La funcionalidad y estabilidad del cerramiento localizado al costado posterior del predio de la Carrera 3A Este No 49B – 63 Sur (P3), en el Barrio La Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad por el movimiento en masa identificado en el sector.

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 3 Este No 49B – 61 Sur (P4), en el Barrio La Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad por el movimiento en masa identificado en el sector.

14. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Carrera 3 Este No 49B – 92 Sur (P1), en el Barrio La Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acatar la recomendación de evacuación de la vivienda.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso con las familias responsables del predio de la Carrera 3 Este No 49B – 92 Sur (P1), en el Barrio La Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, el cual fue incluido al programa de reasentamiento de familias localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable por Remoción en Masa.

- Al responsable y/o responsables de las viviendas de los predios de la Carrera 3 Este No 49B – 64 Sur (P2), Carrera 3A Este No 49B – 63 Sur (P3) y Carrera 3 Este No 49B – 61 Sur (P4), en el Barrio La Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger las recomendaciones impartidas en la Tabla No 3, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de la ladera.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Subdirección de Silvicultura de la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura privada, de los individuos arbóreos ubicados en el costado oriental del predio de la Carrera 3 Este No 49B – 92 Sur (P1), en el Barrio La Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar todas las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia y en el menor tiempo posible, adelantar las acciones necesarias, para establecer el responsable y/o responsables, de implementar adecuadas medidas de estabilización y/o contención en la ladera evaluada al costado oriental del predio de la Carrera 3 Este No 49B – 92 Sur (P1), en el Barrio La Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se incluyan sistemas generalizados para el manejo de las aguas, acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró	
Firma: Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en Patología de la Construcción.	Firma: Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia.
15.2 Revisó y aprobó	
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071